GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Evaluaciones internas 2021

Programa Fomento al Trabajo Digno

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / **NUESTRA CASA**

Contenido

1. Introducción 4
Objetivo 5

2. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020 5

3. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados. 6
3.1 Información de Referencia 6
3.2 Información Presupuestal 8

4. Resultados 13

5. Módulo de evaluación operativa 21
Resultados de la encuesta de satisfacción 24

6. Fortalecimiento del programa 26
Recomendaciones 26

7. Anexos 30

Anexo 1 Seguimiento de las publicaciones en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del programa social “Fomento al Trabajo Digno”, 2020 30

Anexo 2 Cuestionario de identificación de cambios operativos del programa social “Fomento al Trabajo Digno”, 2020 33

Anexo 3 Encuestas de Satisfacción de Beneficiarios 35

3.1 Encuesta de satisfacción del Subprograma de Fomento al Autoempleo 35

3.2 Encuesta de satisfacción para personas beneficiarias del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML). Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 36

3.3 Encuesta de satisfacción del Subprograma Capacitación para el Trabajo, SCAPAT 38

Contenido

Anexo 4 Equipo evaluador 39

Anexo 5 Metodología de evaluación 40

Anexo 6 Oficios de solicitud y respuesta del Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto del programa social Fomento al Trabajo Digno 41

8. Bibliografía 44

Evaluación interna 2021

Fomento al Trabajo Digno

1. Introducción

Con la pandemia por COVID-19 y su llegada a México en el primer trimestre de 2020, la dinámica económica y laboral resultaron fuertemente afectadas de manera generalizada en el mundo y en nuestro país. El INEGI señala que para la Ciudad de México la tasa de desempleo pasó de 4.78 (I trimestre) a 7.98 (III trimestre) para cerrar en 6.64 en el IV trimestre del 2020, lo que muestra las repercusiones en las variables laborales derivado de los cierres y suspensiones de la actividad económica. Además, no solo se vio afectado el nivel de empleo, sino también los ingresos por trabajo; la masa salarial cayó 1.8% entre el cuarto trimestre de 2019 y el mismo periodo del 2020, al pasar de $206,692.73 a $203,073.05 millones de pesos (CONEVAL, 2021).

Con la pérdida de empleos y la reducción de los ingresos por trabajo, todo tipo de trabajadores se vieron afectados, tanto los que se encuentran en un esquema formal como en el informal. En este sentido, los apoyos gubernamentales constituyeron un instrumento de política pública fundamental para evitar la pérdida en la calidad de vida de las personas, o incluso, su latente caída en la pobreza. Los instrumentos con los que cuenta el gobierno para hacer frente a las asimetrías, entre oferentes y demandantes de empleo, se pueden clasificar por su naturaleza en políticas activas y pasivas. Las primeras ofrecen un ingreso a los trabajadores ante una eventualidad, y las segundas por su naturaleza, son más diversas y están fuertemente relacionadas con la mejora de la empleabilidad de las personas buscadoras de empleo, apoyos para emprendimientos o vinculación laboral, es decir, estrategias de (re)incorporación de las personas a la actividad productiva.

El Programa Fomento al Trabajo Digno (PFTD) fue un instrumento de política pública clave para contrarrestar los efectos adversos en la situación del empleo en esta ciudad derivados de la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia. Este programa atiende a la población trabajadora que se encuentra en situación de desempleo o subempleo a través de la entrega de: 1) apoyos para el autoempleo, 2) apoyos para capacitación o bien; 3) apoyos a la población buscadora de empleo con especial énfasis en grupos de atención prioritaria para el desarrollo de actividades de carácter temporal, además de facilitar su contratación con empresas de los sectores agrícola e industrial y de servicios de otras entidades federativas del país.

En este sentido, la presente evaluación resulta relevante porque hace un recuento de todas las adecuaciones realizadas al programa para mantener la atención y entrega de apoyos y servicios a la población objetivo, recabando las buenas prácticas que permitieron su rápida adaptación y que seguirán formando parte de la operación; así como qué aspectos se pueden mejorar y cuáles son los grandes retos que se siguen enfrentando.

Evaluar el quehacer gubernamental es una práctica fundamental en todo ejercicio de gestión, pues contrasta los supuestos del diseño de política pública con la operación, sus resultados e

impactos tangibles. Al identificar áreas de oportunidad, este ejercicio de comparación provee además sustento empírico para las modificaciones futuras del diseño y operación de los programas evaluados, en este caso, el Programa Fomento al Trabajo Digno.

Con apego a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en su artículo 42, el cual establece que las evaluaciones internas son un ejercicio anual en el que se deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento; así como con fundamento en el Acuerdo SE/IV/02/2021 de la IV Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México[1], en los cuales las evaluaciones internas deberán apegarse a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México , a continuación se presenta el contexto en el que se encontraba el área operadora a la llegada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las modificaciones y adaptaciones que se realizaron al programa para cumplir con su cometido; en segundo lugar se describen los principales componentes, indicadores y resultados del programa Fomento al Trabajo Digno. En tercer lugar, se presenta la descripción del programa y sus adecuaciones en metas físicas y financieras, para después plasmar las conclusiones de un autodiagnóstico que se llevó a cabo por medio de un cuestionario a los operadores del programa; por último, se presentan los hallazgos, las recomendaciones y observaciones identificadas.

Objetivo

El objetivo de la presente evaluación interna es plantear un ejercicio de análisis de las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa Fomento al Trabajo Digno, enmarcado en el contexto de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID19). Asimismo, se analizan los resultados a la luz de los recursos financieros y materiales disponibles para su ejecución, concluyendo con la emisión de recomendaciones derivadas de un ejercicio interno de reflexión sobre los aspectos susceptibles de mejora en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

2. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020

La Ciudad de México se encuentra en un proceso de transformación para lograr la digitalización de trámites, renovaciones, solicitudes para servicios, acciones y programas sociales, si bien se ha avanzado de una manera importante, la llegada del virus SARS-CoV-2 apresuró estos cambios. En el caso del programa social Fomento al Trabajo Digno a cargo de la STYFE, la implementación de la Jornada Nacional de Sana Distancia así como la publicación de los Acuerdos emitidos donde se suspenden los plazos, términos, recepción de documentos y atención de los asuntos y procedimientos a partir de la tercera semana de marzo del 2020, significó hacer una adaptación y reconversión de su operación para utilizar plataformas, medios electrónicos y distintos formatos digitales para continuar con todos los procedimientos, asegurar el registro de las personas interesadas y, a su vez, respetar las medidas de sana distancia.

[1] Porcentaje respecto a la Población Económicamente Activa (PEA)

Para lograr lo anterior, se realizaron 9 publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a lo largo del 2020, sobre los avisos de las convocatorias, modificaciones al presupuesto, incremento en las metas físicas totales y adecuaciones en los procedimientos (ver Anexo No. 1). Además de los ajustes de metas físicas y financieras, destacan otras muy importantes para la provisión de los bienes y servicios que otorga el Programa, como la entrega del apoyo económico en lugar de equipo y maquinaria en especie para las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) del Subprograma de Fomento al Autoempleo, y el énfasis que se hizo en su formalización por medio de su registro al SAT y la obtención de permisos y licencias de acuerdo al giro comercial, además del ajuste en el periodo de seguimiento de doce a seis meses, a efecto de verificar el uso adecuado de los bienes que fueron adquiridos con el apoyo económico entregado a los beneficiarios para los fines para los cuales se destinaron.

Otro cambio importante, fue el apoyo económico que recibieron las personas beneficiarias, en el subprograma Capacitación para el Trabajo en el que se fomentó la impartición de capacitaciones en modalidad virtual, ajustando con ello el número de horas y días del periodo de capacitación; así como la inclusión de la población buscadora de empleo en general para la entrega de vales de capacitación; de la misma manera el fuerte impulso que se hizo a proyectos de alcaldías e instituciones que tuvieran proyectos para preservar la salud, contención de efectos de la pandemia, generación de empleo o de promoción de los derechos humanos a través del componente de Ocupación Temporal. Todo lo anterior, da muestra de las adaptaciones para hacer más accesible los apoyos, priorizando y aprovechando los medios tecnológicos para su operación, y con ello contribuir a la contención de los efectos derivados de la pandemia.

3. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

3.1 Información de Referencia.

Nombre del Programa Social. Fomento al Trabajo Digno (PFDT)

Unidades Responsables. El programa Fomento al Trabajo Digno es implementado por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través de la Dirección General de Empleo, por la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

Clave Presupuestaria. 2.6.4.462.S022

Año de Inicio del Programa. Inició en 2004 con el nombre Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), en 2015 se transformó en el "Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)". Finalmente, en 2019 adquirió su denominación actual "Programa Fomento al Trabajo Digno".

Último Año de Operación. No aplica.

Antecedentes del Programa Social. Este programa social tiene como antecedente el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), creado en 2004 como

una política laboral activa dirigida a personas de 16 y más años desempleadas o subempleadas residentes de la Ciudad de México (antes Distrito Federal). El CAPACITES ofrecía alternativas de capacitación, autoempleo u ocupación temporal principalmente para grupos de población estructuralmente excluidos por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, identidad u orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o personas integrantes de las poblaciones callejeras, entre otras características.

En 2015, con base en las recomendaciones de la evaluación interna de 2014, se crea el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno hacia la Igualdad" que incorporó apoyos para la capacitación o consolidación de un proyecto de autoempleo, apoyos para facilitar la movilidad laboral hacia otras ciudades del país y se otorgaron recursos para que la población desempleada o subempleada pudiera certificar su competencia laboral. En 2019, el Programa Fomento al Trabajo Digno adquiere su nombre actual y se consolida como un programa social que atiende el desempleo, subempleo y la precariedad laboral.

Objetivo General. Otorgar apoyos económicos para la capacitación para el trabajo o la movilidad laboral, asistencia técnica y equipamiento para iniciar o consolidar iniciativas de autoempleo, o acceso a proyectos de ocupación temporal, a personas de 16 años y más habitantes de la Ciudad de México, en situación de desempleo o subempleo, que enfrentan problemas para obtener una ocupación; con el fin de facilitar con ello su acceso al trabajo digno y socialmente útil, fortalecer las capacidades laborales y productivas, contribuyendo a la inclusión y la igualdad laboral.

Objetivos Específicos.

- Realizar acciones de capacitación para que la población desempleada o subempleada de 16 años y más, adquiera o reconvierta sus conocimientos o habilidades laborales.
- Otorgar apoyos económicos para que las personas desempleadas o subempleadas de 16 años y más, lleven a cabo el proceso de evaluación asociado a la certificación de competencias laborales.
- Incentivar la generación o consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de mobiliario, equipo y/o herramienta.
- Facilitar que la población desempleada ocupe una vacante en otro Estado de la República Mexicana, mediante un apoyo económico para el traslado de la Ciudad de México.
- Mejorar la empleabilidad de las personas por medio de una compensación económica a la población desempleada de 16 años y más, para que tengan una ocupación temporal en el marco de proyectos realizados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México; Alcaldías que conforman la Ciudad de México; Organizaciones de la Sociedad Civil; Empresas Sociales y/o de Innovación Social, que les permitan adquirir experiencia laboral y contar con ingresos para continuar su búsqueda de empleo.

- Promover la generación de empleos verdes o emergentes y hacia una economía sostenible, que coadyuven a la preservación de los recursos naturales, a través de acciones como la ocupación temporal y/o la capacitación.
- Promover el acceso al empleo en condiciones de autonomía, igualdad y libertad a la población desempleada y subempleada de la Ciudad de México, que les permita tener una vida digna.
- Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la equidad de género y a la inclusión a un empleo digno de grupos de población de atención prioritaria.
- Contribuir y reconocer económica y socialmente el derecho al cuidado y la "Economía del Cuidado", mediante acciones dirigidas a la población desempleada y subempleada, preferentemente acciones que fomenten la igualdad, visibilicen el trabajo del cuidado y coadyuven a un equitativo acceso de las mujeres al mercado laboral

Padrón de Beneficiarios. El padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 554 Bis el 12 de marzo de 2021 disponible en **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/45ee013e486674af43ef6e3519fcad54.pdf**

Asimismo, se encuentra disponible en la página oficial de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a través del siguiente enlace: **https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Padron_PSTD_2020.pdf**

3.2 Información Presupuestal

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

Tabla 1. Presupuesto aprobado y ejercido del programa Fomento al Trabajo Digno, 2019-2020

	2019		2020	
Capítulo de gasto	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000	0	0	0	0
2000	0	0	0	0
3000	0	699,628.92	0	8,981.88
4000	43,706,542.00	35,972,472.49	53,506,542.00	42,908,155.47
Total	43,706,542.00	36,672,101.41	53,506,542.00	42,917,137.35

Fuente: STYFE, Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La tabla 1 muestra el presupuesto aprobado y ejercido mediante el programa Fomento al Trabajo Digno para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. En 2020 el presupuesto aprobado se incrementó en 22.4% ($9,800,000), y el presupuesto ejercido creció en 17% ($6,245,035.94).

Particularmente en 2020 se tuvo un presupuesto ejercido de $42,917,137.35 (80% del presupuesto aprobado) y donde el 99% se destinó al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y 1% al capítulo 3000 “Servicios Generales”. Mientras que en 2019, se ejerció el 84% del aprobado, ejerciendo $36,672,101.41 y conformado en 98% para el capítulo 4000 y 2% al capítulo 3000.

Respecto del presupuesto autorizado en el Capítulo 4000 en el Programa Operativo Anual (POA) 2020 por $53,506,542.00, se tiene que en las Reglas de Operación publicadas en enero de 2020 se modificó a $51,706,542.00; posteriormente, en la primera y segunda modificaciones de las referidas Reglas se equiparó al presupuesto registrado en el POA y en la tercera se disminuyó a $48,275,690.00 del cual se ejercieron $42,908,155.14, es decir el 88.9%; del programado en diciembre 2020 (ver Tabla 2).

Tabla 2. Resumen de las Modificaciones a las Reglas de Operación 2020 del Programa Fomento al Trabajo Digno en metas físicas y financieras

Programa Fomento al Trabajo Digno	Reglas Operación 31 de enero de 2020	1ª Modificación 23 de septiembre de 2020	2ª Modificación 03 de noviembre de 2020	3ª Modificación 16 de diciembre de 2020
Personas Beneficiarias	7,098	7,232	8,157	8,774
Monto Anual ($)	51,706,542.00	53,506,542.00	53,506,542.00	48,275,690.00

Fuente: STYFE. Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

La modificación en las Reglas de Operación del Programa de las Metas Físicas, permitió ampliar la cobertura de las políticas laborales activas de la Ciudad de México, incorporando un mayor número de personas buscadoras de empleo o subempleadas a cursos de capacitación virtuales para el trabajo, lo cual fue una innovación relevante para ofrecer alternativas para la adopción y actualización de habilidades laborales ante el cierre de la instituciones educativas derivado de las acciones para evitar lo contagios de COVID-19; así como, mantener los apoyos de ocupación temporal como una alternativa de ocupación y generación de ingresos, que en algunos casos los proyectos también fueron realizados de manera no presencial, en tanto se recupera el mercado laboral para ofrecer más oportunidades de empleo a la población de la ciudad.

Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

El Programa Fomento al Trabajo Digno está compuesto de tres subprogramas:

1. Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) que apoya a las personas desempleadas o subempleadas buscadoras de empleo de 16 años y más, que requieren capacitarse para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y competencias laborales que permitan facilitar su colocación o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Se implementa a través de la Modalidad en Empresas, la Modalidad en aula, así

como la Evaluación para la certificación de la competencia laboral (ECC), en total se ofrecen 6 servicios de capacitación diferenciados que atienden a poblaciones con características específicas. Es importante señalar que las capacitaciones que se encuentran en este catálogo (ver tabla 3) no necesariamente se tienen que realizar todos en un mismo ejercicio fiscal sino que dependen de las necesidades de la población beneficiaria y de las condiciones del mercado laboral. Por ejemplo, en 2020 se tuvieron que ajustar los tipos de capacitaciones a impartir para evitar aglomeraciones y por el cierre de actividades de algunas empresas y de las instituciones educativas y/o capacitación.

Entre los cambios en el diseño del programa en 2020 respecto del 2019, se destaca la inclusión de la modalidad de capacitación virtual, que se incluyó en las Reglas de Operación iniciales, en forma previa a los efectos y medidas adoptadas para mitigarlos por la pandemia de COVID-19.

Tabla 3. Bienes o servicios del Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) por modalidades

Modalidad	Tipo de bien o servicio	Descripción
Modalidad empresas	Capacitación para la Empleabilidad (CE)	Cursos de capacitación que se imparten a petición de empleadores que requieren personal con conocimientos, habilidades y competencias para una ocupación, actividad o puesto específico.
	Capacitación en Micro y Pequeñas Empresas (CMYPE)	Cursos de capacitación práctica que se imparten en micro y pequeñas empresas, enfocados preferentemente a población con niveles académicos medio y medio superior, que requieran adquirir experiencia laboral y/o desarrollar habilidades transversales.
Modalidad en Aula	Vales de Capacitación (VC)	Cursos de capacitación que se brindan a personas buscadoras de empleo, personal técnico o profesional, para actualizar, mejorar y/o reconvertir sus competencias, habilidades y/o destrezas laborales.
	Capacitación presencial	Sesiones teórico – prácticas dentro de las instalaciones del Centro Capacitador
	Capacitación a distancia	Sesiones teóricas – prácticas avaladas por un Centro Capacitador quien garantizará que se alcancen los objetivos del proceso de capacitación que se realiza fuera de sus instalaciones, mediante la asignación de un instructor y las condiciones de infraestructura necesarias
	Capacitación virtual	Acciones de capacitación que utilizan las plataformas informáticas que tienen en operación algunos Centros Capacitadores, a los que cada persona beneficiaria podrá acceder de forma segura a través de un nombre de usuario y contraseña

Modalidad	Tipo de bien o servicio	Descripción
Evaluación para la certificación de la competencia laboral (ECC)	-	Apoyos económicos otorgados a personas desempleadas o subempleadas para llevar a cabo procesos de evaluación asociados a la certificación de la competencia laboral, con base en un estándar reconocido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral (CONOCER).

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Programas con información de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

2. Subprograma Fomento al Autoempleo (SFA) atiende a personas en situación de desempleo o subempleo de 18 años en adelante, que cuenten con las competencias y experiencia laboral para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia que incentive la generación o consolidación de empleos. Ante la suspensión de acuerdos y términos a partir de la tercera semana de marzo del 2020, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, en este subprograma se realizaron modificaciones importantes a sus procedimientos ya que en un inicio las ROP estipulaban la entrega en especie de mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta que permitiera mejorar su proceso productivo y un periodo de seguimiento de 12 meses, con los cambios publicados el 3 de noviembre del 2020 se establece que el apoyo será a través de una transferencia monetaria en cheque de $25,000 hasta $125,000 por 5 o más participantes y reduciéndose el periodo de seguimiento a 6 meses.

3. Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML). Está compuesto por dos modalidades,

- Compensación a la Ocupación Temporal (COT) que apoya a población de 16 años y más desempleada o subempleada residente de la Ciudad de México, principalmente a los grupos de atención prioritaria, con interés en participar en el desarrollo de actividades de carácter temporal.
- Movilidad Laboral (ML) está orientada a facilitar la contratación de población buscadora de empleo con empresas de los sectores agrícola e industrial y de servicios de otras entidades federativas del país, a través de información sobre ofertas de trabajo, asesoría y apoyo económico para su traslado al domicilio de la empresa contratante, ampliando con ello sus opciones de inserción laboral.

En 2020 el Comité Interno de Evaluación de la Modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal 2020 aprobó 68 proyectos provenientes de Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; Poderes de la Ciudad de México; Alcaldías que conforman la Ciudad de México; Organizaciones de la Sociedad Civil; Empresas Sociales y/o de Innovación Social, para el impulso a sus proyectos por medio de la participación de personas buscadoras de empleo. Dichos proyectos no sólo propiciaron la inclusión laboral de personas con discapacidad física o psicosocial, o en situación de calle, sino que también impulsaron proyectos para atender necesidades de salud emergentes como la campaña de vacunación contra el Sarampión, o proyectos de inhumación y cremación en panteones civiles, cuidado de personas adultas mayores en tiempos de COVID-19, así como para la reactivación económica y del empleo.

La tabla 4 muestra la distribución del monto otorgado por subprogramas y por modalidad. En 2020 se observa que el presupuesto ejercido corresponde al total del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por un monto de $42,908,155.14 de los cuales SCAPAT representó el 33.6% del total, SCOTML representó 53.1% y SFA 13.2%. Es importante mencionar que se realizó el pago correspondiente a la cobertura de un seguro en caso de accidente durante las actividades de la capacitación o las actividades de ocupación temporal para las personas beneficiarias de los subprogramas SCAPAT y SCOTML y, asimismo se incluye el pago a 5 Centros Capacitadores que participaron en la impartición de cursos de capacitación en el SCAPAT; el gasto de estos dos rubros representa el 13.7% del presupuesto ejercido.

Es importante señalar que en la modalidad de Compensación a la ocupación temporal del subprograma SCOTML se ejerció el 53.1% del presupuesto total, lo que permite vislumbrar la importancia que tuvo en un año con muchas dificultades para buscar y mantener un empleo; de alguna manera mediante los apoyos de este subprograma redujeron los efectos negativos que estaban presentando las familias capitalinas al otorgarles una transferencia económica para realizar una actividad productiva. También se destaca que el Subprograma de Fomento al Autoempleo representó el 13.2% del presupuesto ejercido total para 2020, lo que refuerza la importancia de contar con instrumentos de política pública que impulsen la creación y consolidación de proyectos productivos que tienen efectos positivos en la economía local, aún más en un contexto enmarcado con alta incertidumbre en el desarrollo de actividades productivas. Por último, las capacitaciones para la empleabilidad y las capacitaciones virtuales, así como en su modalidad presencial fueron importantes para el desarrollo o fortalecimiento de las habilidades de las personas buscadoras de empleo que tomaron más fuerza y vigencia en el periodo de aislamiento.

Tabla 4. Monto otorgado por subprogramas y modalidad del programa Fomento al Trabajo Digno, 2020

SUBPROGRAMAS Y MODALIDAD	APOYO OTORGADO
SCAPAT	$14,438,277.72 (33.6%)
CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD	$3,758,130.00 (8.7%)
VALES DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL	$942,108.16 (2.1%)
VALES DE CAPACITACIÓN VIRTUAL	$3,834,622.56 (8.9%)
CENTROS CAPACITADORES	$5,903,417.00 (13.7%)
SCOTML	$22,802,054.44 (53.1%)
COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL	$22,405,046.32 (52.2%)
MOVILIDAD LABORAL	$205,905.60 (0.4)
APOYO DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBPROGRAMAS SCAPAT Y SCOTML	$191,102.52 (0.4%)
SFA	$5,667,822.98 (13.2%)
TOTAL	$42,908,155.14 (100%)

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas con información de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

Al hacer el comparativo entre 2019 y 2020 de la evolución del presupuesto ejercido del programa social Fomento al Trabajo Digno se observa un aumento de $6,935,682.54, que representa un incremento del 19.3%. Al analizar de manera más detallada la evolución por subprograma se tiene que Capacitación para el Trabajo ejerció $3,417,113.08 más que en 2019, lo que en términos porcentuales significa un incremento del 31%; le sigue el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML) al ejercer 11.7% más que el año anterior y, por último, el Subprograma Fomento al Autoempleo en el que se invirtió $1,128,380.98 más que en 2019, lo que en términos porcentuales significa un aumento del 24.9% (ver Tabla 5).

Tabla 5. Programa de Fomento al Trabajo Digno, presupuesto ejercido del capítulo 4000 en 2019 y 2020

Subprograma	Presupuesto ejercido en 2019	Presupuesto ejercido en 2020	Incremento absoluto 2020/2019	Incremento porcentual 2020/2019
Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	$11,021,164.64	$14,438,277.72	$3,417,113.08	31
Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	$4,539,442.00	$5,667,822.98	$1,128,380.98	24.9
Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal (SCOTML)	$20,411,865.96	$22,802,054.44	$2,390,188.48	11.7
Total	$35,972,472.60	$42,908,155.14	$6,935,682.54	19.3

Fuente: STYFE. Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

4. Resultados

4.1. Indicador de Fin.

Dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), un indicador de Fin es el que pretende medir el objetivo de la dependencia; es decir, al problema público al cual el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo (CONEVAL, 2013). En el caso del PFTD este indicador mide la tasa de incorporación de las personas de la Ciudad de México atendidas por el programa al mercado laboral; sin embargo, a pesar de conservar el nombre del indicador y su descripción es importante señalar que se modificó el método de cálculo de 2019 a 2020 , por lo cual no existen las condiciones necesarias para realizar una comparación. Para 2020, el indicador de Fin muestra que hubo una tasa de incorporación de 87.4% al mercado laboral.

Tabla 6. Indicador de Fin

	2019	2020
Nombre del indicador	Tasa de incorporación de los desempleados de la CDMX al mercado laboral	Tasa de incorporación de las personas de la CDMX atendidas por el PFTD al mercado laboral.
Descripción	Que la población desempleada de 16 años y más de la CDMX se incorpore al mercado laboral	Que la población desempleada y subempleada de 16 años y más de la CDMX atendida por el PFTD se incorpore al mercado laboral.
Método de cálculo	(Tasa de colocación del año actual/ Tasa de colocación del año anterior) *100	(Número de personas colocadas / Número de personas atendidas por el programa) * 100 = 87.4%
Frecuencia de Medición	Anual	Anual
Sentido del indicador		Ascendente
Línea Base	70%	73.60%
Año de Línea Base	2018	2018

Fuente: STYFE. Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

4.2. Indicador de Propósito.

El indicador de Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa (CONEVAL,2013). Para el Programa Fomento al Trabajo Digno este indicador tiene como finalidad mostrar su tasa de eficacia, dando cuenta del porcentaje de personas colocadas respecto de las personas que recibieron el apoyo del programa. Destacan, en primer lugar, que en 2020 se logró obtener una tasa de 100% en la eficacia del programa mientras que en 2019; únicamente logró una tasa de colocación del 84.7%.

Tabla 7. Indicador de Propósito

	2019	2020
Nombre del indicador	**Tasa de colocación del programa**	**Tasa de eficacia del programa**
Descripción	La población objetivo de 16 años y más de la CDMX, se capacita, recibe maquinaria, equipo, herramientas y se emplea temporalmente en proyecto institucional	La población desempleada y subempleada se canaliza a cursos de capacitación, se le entrega maquinaria, equipo, herramientas, o se emplea temporalmente.
Método de cálculo	(Número de personas colocadas por el programa en 2019 / Número de personas que recibieron el apoyo económico o en especie del programa 2019) *100 = 84.7%	(Número de personas colocadas / Número de personas que recibieron el apoyo del programa) * 100 = 100%
Frecuencia de Medición	Trimestral	Anual

Nombre del indicador	2019 Tasa de colocación del programa	2020 Tasa de eficacia del programa
Sentido del indicador		Ascendente
Línea Base	81.90%	90%
Año de Línea Base	2018	2018
Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020	En 2020, se logró un aumento de las personas que recibieron algún apoyo del programa social FTD lo que se tradujo en un incremento del 15.3% en la tasa de eficacia.	

Fuente: STYFE Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

Cabe aclarar que el área operadora cuenta con diversas medidas de seguimiento al proceso de participación de un solicitante, las cuales se detallan en la tabla 8, el cual destaca que la colocación de personas, uno de los componentes del indicador de Fin, se mide de acuerdo a la conclusión de las personas en el proceso del programa y no como está denominado en la descripción del indicador de Fin, es decir, su colocación en el mercado laboral. Por su parte, el indicador de Propósito, de acuerdo a la denominación de los conceptos en la Tabla 8, pareciera que miden la misma población conceptualmente. En este sentido, se plantea que pudiera re-plantearse la definición de la población de colocados que actualmente se mide y ajustarla a la definición del indicador de Fin planteado en la MIR.

Tabla 8. Seguimiento interno al proceso de participación de los solicitantes del Programa

Denominación	Concepto	Cifra
Número de personas programadas para recibir apoyo	La población a beneficiar en el ejercicio fiscal, en función de la capacidad presupuestal del Programa FTD. Metas físicas 2020, establecidas en la Tercera modificación de las reglas de operación, publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 16 de diciembre de 2020.	8,774
Número de personas a quienes ya se les otorgó el apoyo	Son aquellas personas a quienes se les otorgó apoyo económico al concluir su proceso de capacitación, ocupación temporal, o para adquirir maquinaria, equipo y/o herramientas para impulsar una iniciativa de ocupación por cuenta propia	8,289
Número de personas colocadas	Son aquellas personas que concluyeron su proceso de capacitación, ocupación temporal o periodo de supervisión del apoyo económico que se les otorgó para impulsar una iniciativa de ocupación por cuenta propia mediante el equipamiento maquinaria, equipo y/o herramientas.	8,208

Denominación	Concepto	Cifra
Número de personas atendidas	Corresponde a aquellas personas que han sido beneficiadas por el programa y que recibieron los bienes y servicios que éste brinda, las cuales cumplieron o no, con la permanencia y conclusión que dure la acción.	9,386

Fuente: STYFE. Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

4.3. Metas Físicas.

La tabla 9 hace un comparativo entre las metas físicas programadas y las alcanzadas tanto en 2020 como en 2019, es importante destacar que el número en la columna "Programado" para 2020 responde a la última modificación hechas a las Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas el día 16 de diciembre del 2020 en la Gaceta No. 495, asimismo es importante destacar que a lo largo del año el rubro de metas físicas se modificó a la alza en tres ocasiones.

Tabla 9. Metas físicas programadas y realizadas del programa Fomento

Subprograma	2019			2020		
	Programado	Realizado	Porcentaje alcanzado	Programado	Realizado	Porcentaje alcanzado
Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT)	3,386	2,469	72.90%	4,681	4,268	91.10%
Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA)	314	244	77.70%	300	294	98.00%
Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT)	3,341	3,458	103.00%	3,973	3,727	93.80%
Programa Fomento al Trabajo Digno	7,041	6,171	87.60%	8,774	8,289	94.40%

Fuente: STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas con información de Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

En 2020 se logró beneficiar a 8,289 personas lo cual representa un incremento del 34.3% comparado con 2019, es decir, se atendieron y recibieron un apoyo económico 2,118 personas más. La tabla 9 muestra que en el ejercicio fiscal 2020 los tres subprogramas lograron un alcance de más del 90% con respecto a sus metas programadas lo que tuvo como consecuencia que se lograra el 94.4% de la meta física programada total.

4.4. Bienes y/o Servicios

A continuación, se desglosa los bienes o servicios otorgados por subprograma:

1. Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) otorga transferencias monetarias por un monto mensual promedio de $3,438.26 de una hasta tres ministraciones para tomar algún tipo de capacitación (ver Tabla 3). En 2020 se logró beneficiar a 4,268 personas mientras que en 2019 se tuvieron 2,469, lo que significó un aumento de 1,799 beneficiarios, es decir, 72.8% más. El incremento de personas beneficiarias que se presenta en este subprograma responde de manera importante a que hubo un aumento en la demanda de capacitaciones que al impartirse en línea dio la posibilidad de atender a un mayor número de personas. Es importante mencionar que, dada esta alta demanda y el gran interés de las personas por tomar los cursos ofertados, se logró beneficiar a 1,393 personas con el acceso a la capacitación, que sumadas a las 2,875 personas que recibieron capacitación y transferencias económicas, dan las 4,268 personas beneficiarias de este subprograma.

2. Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), en principio tenía programado otorgar apoyos en especie, pero derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19 se modificó para entregar el apoyo de manera directa y en una sola exhibición hasta por un monto de 25 mil pesos por persona participante, con un máximo de 125 mil por 5 o más participantes en una Iniciativa por Cuenta Propia. Asimismo, el seguimiento de los proyectos de Iniciativa Propia se redujo de 12 meses a 6 meses. Mediante este subprograma se logró beneficiar a 294 personas en 2020 mientras que en 2019 se otorgaron apoyos a 244, lo que representa 50 personas más beneficiadas.

3. Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML) entrega transferencias monetarias por un monto promedio de $6,810.23, el cual se entrega de uno hasta tres meses. Para 2020, se logró beneficiar a 3,723 personas, mientras que en 2019 se tuvieron 3,458, es decir, se benefició a 269 personas más.

4.5. Evolución de la Cobertura.

Para 2020, se beneficiaron en total a 8,289 personas lo que representa un 94.4% de la meta física programada para este programa social. Al comparar este resultado y contrastarlo con los datos alcanzados en 2019, se tiene un incremento de 2,118 personas beneficiarias lo que se traduce en un aumento del 34.4%.

Este incremento en las personas beneficiarias permitió que durante el ejercicio fiscal 2020 el índice de cobertura efectiva del Programa Fomento al Trabajo Digno fuera de 10.1%[5], calculado como la relación de las personas que recibieron el apoyo económico (8,289) entre la población objetivo (82,016) representada por las personas de 16 y más años, desempleada, subempleada, residentes de la Ciudad de México.

4.6. Análisis de la Cobertura.

a) Distribución por sexo

En 2019, el número de personas beneficiarias de este programa fue de 6,171, de los cuales, el 63% fueron mujeres y 37% hombres (ver Ilustración 1). El subprograma que más beneficiarios concentró fue Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (COTML) con 3,450, mientras que el Subprograma Fomento al Autoempleo fue el que tuvo una menor cantidad de beneficiarios con 244. Para el año 2020, se beneficiaron a 8,289 personas lo que representa un incremento del 34.3%; del total de personas beneficiarias 36% fueron hombres y el 64% mujeres. Hubo un incremento importante en el número de beneficiarios por subprograma respecto al año anterior, donde el Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) concentró el mayor número de beneficiarios con 4,268 representando el 87% del total, a su vez el Subprograma de Fomento al Autoempleo fue el que obtuvo el número más reducido con 294 beneficiarios, no obstante tiene un gran impacto en cada persona porque genera una opción de autoempleo para cada una de ellas.

Al hacer el análisis por subprograma se tiene que la participación de las mujeres en los tres subprogramas fue mayoritaria: en SCAPAT se capacitaron 2,895 mujeres, que representaron el 67.8%; en SFA se otorgó al apoyo a 168 mujeres emprendedoras su participación representó el 57.1% de los apoyos y en SCOTML se proporcionó trabajo temporal en proyectos interinstitucio-

[5]Cobertura efectiva = (8,289 / 82,016) * 100 = 10.1%

nales a 2,221 mujeres que representaron el 59.6% del total.

Ilustración 1. Personas beneficiadas del programa Fomento al Trabajo Digno por subprograma y sexo, 2019-2020

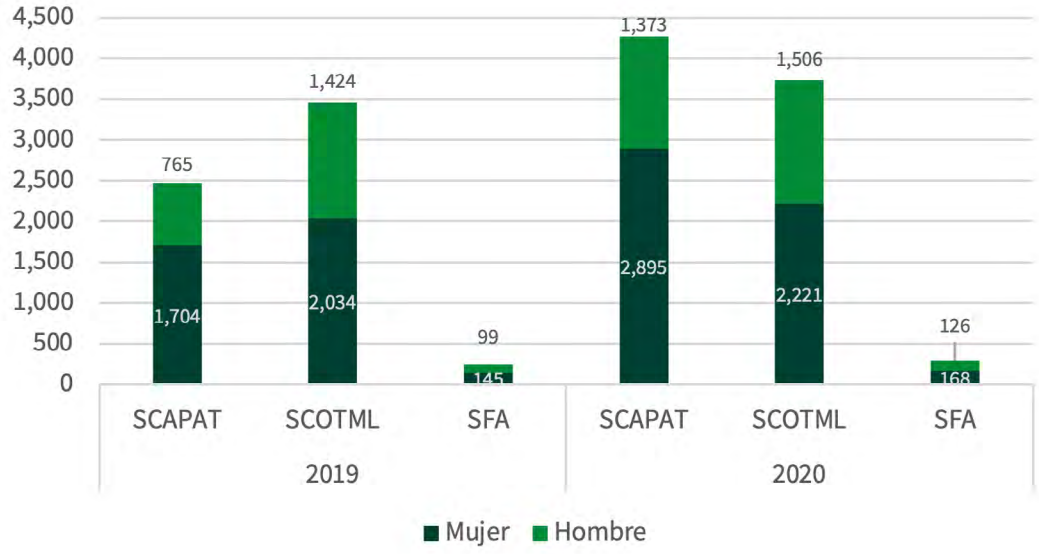

Fuente. STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas con información de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

b) Distribución territorial, alcaldía y colonia

La Ilustración 2 muestra la distribución por alcaldías, se destaca que las demarcaciones territoriales que concentraron el mayor número de beneficiarios fueron Iztapalapa con 1,367 personas representando 10% del total, le sigue Gustavo A. Madero con 775 personas (9% del total) y Tlalpan con 628 personas (7.5% del total); mientras que las alcaldías con el menor número de beneficiarios fueron Benito Juárez con 154 personas (1.8% del total), Cuajimalpa con 204 personas (2.4% del total) y Cuauhtémoc con 348 personas (4.2% del total).

Ilustración 2 Personas beneficiarias del programa Fomento al Trabajo Digno por alcaldía, 2020

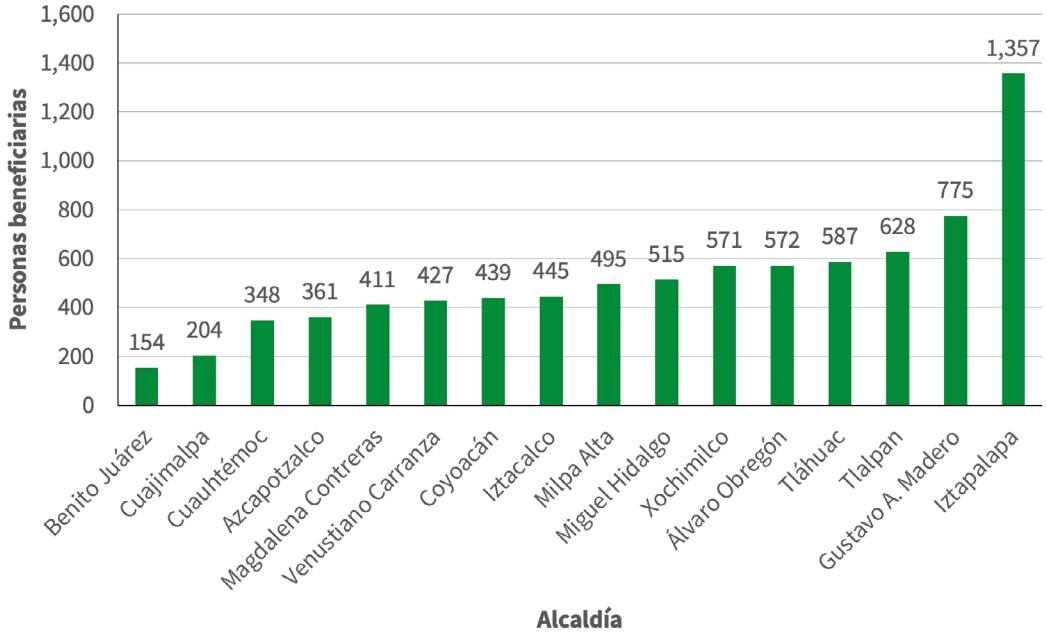

Fuente. STYFE.Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas con información de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

c) Distribución por grupos de edad

Para 2020, las personas de 20 a 34 años representan más de la mitad de la población beneficiaria con 55.1% del total; de manera específica se tiene que el grupo de 25-29 años cuenta con 1,768 personas beneficiarias equivalente al 21% del total, seguido del grupo de 20-24 años con 1,607 personas (19%) y del grupo de 30-34 años con 1,195 personas (14%). Los grupos de edad con menor número de beneficiarios fueron 65-69 años, 70-74 años y mayores a 75 años que únicamente representaron menos del 1% del total de las personas beneficiarias (ver Ilustración 3).

Ilustración 3. Personas beneficiadas del programa Fomento

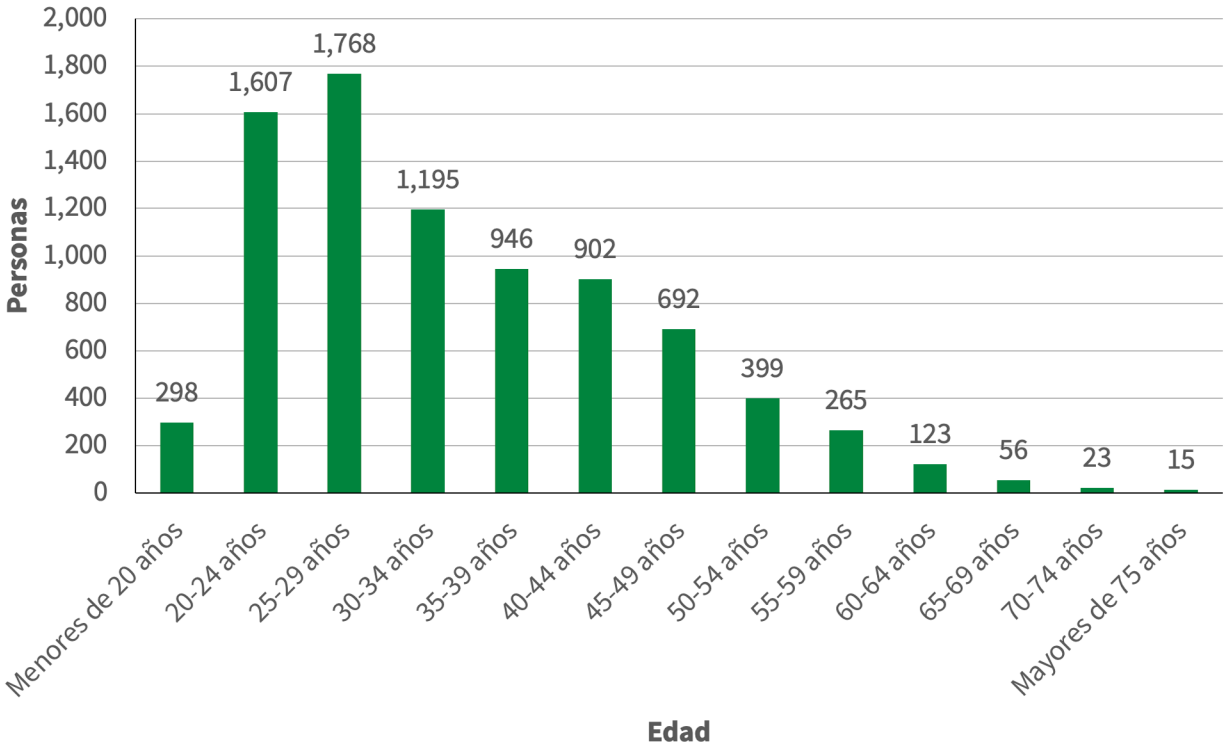

al Trabajo Digno por grupos etario, 2020

Fuente. STYFE. Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Programas con información de la Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

d) Distribución por nivel de escolaridad

La ilustración 4 muestra la distribución por nivel de escolaridad del total de personas beneficiadas en 2020. El 84.4% de la escolaridad de los beneficiarios que recibieron el apoyo del programa se concentró en tres niveles de escolaridad: con Licenciatura se tienen 2,925 personas (35.3%), con Bachillerato a 2,771 personas (33.4%) y con Secundaria y Secundaria Técnica a

1,299 personas (15.7%).

Ilustración 4. Personas beneficiarias del programa

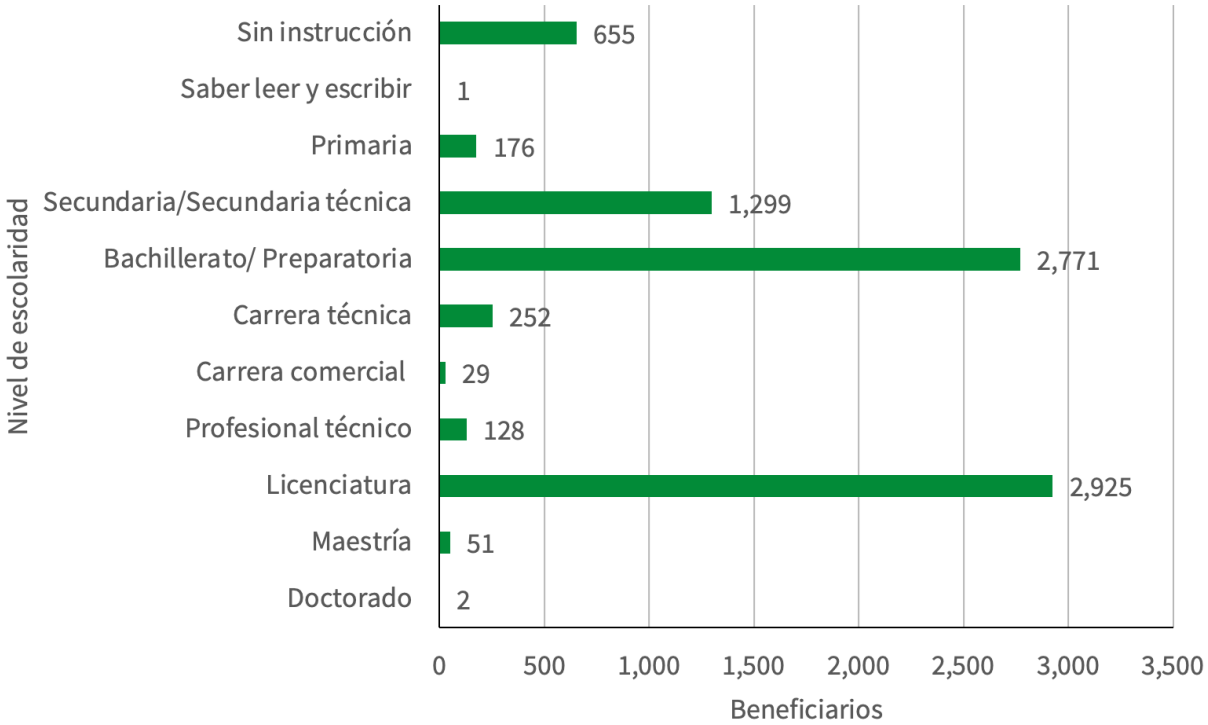

Fomento al Trabajo Digno por escolaridad, 2020

Fuente. STYFE. Dirección de Programas de Apoyo al Empleo.

5. Módulo de evaluación operativa

Ante el surgimiento de la contingencia sanitaria por COVID-19, los programas, acciones y servicios sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad de México tuvieron que ajustarse de forma inmediata dar continuidad a la atención y provisión de apoyos y servicios a las personas en distintos ámbitos (económico, laboral, salud, social, etcétera) y, a su vez, disminuir la probabilidad de contagios. Lo anterior presionó una reconversión de la atención de las entidades del Gobierno de la Ciudad de México para sus habitantes; el programa social Fomento al Trabajo Digno no fue la excepción, ya que se realizaron ajustes en su operación con la finalidad de salvaguardar el bienestar físico de las personas interesadas en ser beneficiarias, pero siempre buscando dar acceso efectivo a su derecho al trabajo.

Para contar con mayor información sobre cómo se modificó la operación de este programa social se envió un cuestionario para responder los días 13 y 14 de mayo del presente año a las personas servidoras públicas de la Unidades Regionales de Servicio al Empleo (URSE) que hay en cada una de las alcaldías, a la Coordinación de Capacitación y a la Subdirección de Apoyos

al Empleo a quienes se identificaron como actores clave en la operación del programa FTD.

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	1.1 En 2020 se llevaron a cabo adecuaciones en el diseño normativo, en los montos presupuestales y metas físicas programadas, con lo cual se logró la operación eficiente del Programa, ya que aumentó la meta de cobertura de atención de la población objetivo de 8.8% a 10.7%, con un presupuesto menor al programado inicialmente. 1.2 Uso de plataformas digitales como Zoom o Meet para realizar reuniones de planeación y de trabajo. 1.3 Se implementaron guardias conformadas por grupos pequeños de personas para ir físicamente a las oficinas. 1.4 Implementación de esquemas de teletrabajo.	1.1.1 Capacitaciones continuas para las personas servidoras públicas en materia de uso de plataformas digitales.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	2.1 La documentación para la integración de los expedientes operativos por parte de los aspirantes, se recibió de manera escaneada y posteriormente se efectuaba su cotejo con el documento original, cuando las personas beneficiarias asistían al trámite de la firma de apoyos económicos en las oficinas de las Unidades Regionales del Servicio de Empleo (URSE's). 2.2 Se citaba a las personas beneficiarias en bloques pequeños (5 u 8 personas) por intervalos de 1 hora, utilizando sana distancia y medidas de higiene, cubrebocas, guantes, caretas, sanitizante y gel antibacterial. 2.3 La selección de beneficiarios se llevó a cabo a través de videoconferencias, entrevistas por teléfono y se mantuvo comunicación vía WhatsApp. 2.4 En general, las plataformas y mecanismos que se utilizaron de apoyo para la difusión, la incorporación de beneficiarios y usuarios fueron formularios de Google, plataformas como Zoom, Google drive, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp y redes sociales como Facebook y Twitter.	2.1.1 Establecer una estrategia para su incorporación y selección de beneficiarios enfocada en procesos mayoritariamente virtuales, y sólo en casos excepcionales citar de manera presencial. 2.1.2 Realizar instructivos para que las personas que requieran del apoyo del programa lo puedan hacer de manera digital.

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
3. Producción y entrega de bienes y servicios	3.1 Trabajo de oficina una o dos veces por semana. 3.2 Se estableció un control de atenciones de manera electrónica para posterior entrega física. 3.3 Manejo de grupos pequeños con previa cita y sana distancia entre usuarios. 3.4 Firma de entrega de apoyos utilizando sana distancia y medidas de higiene, cubrebocas, guantes, caretas, sanitizante, gel antibacterial y al aire libre. 3.5 Como resultado de las medidas sanitarias por el COVID-19, las actividades presenciales de atención al público y prestación de servicios se sustituyeron por formas de comunicación remota. Por ejemplo, las pláticas de Contraloría Social que tienen como propósito orientar a los beneficiarios sobre sus derechos y obligaciones, se impartieron a través de videoconferencias.	
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 El monitoreo y seguimiento se realizó a distancia a través: - Videoconferencias vía zoom - Grupos de chat de WhatsApp - Envíos de información por correo electrónico. - Llamada telefónicas 4.2 Existe una diversidad de universos de seguimiento a los beneficiarios y cifras diferentes para reportes de seguimiento. 4.3 Aunque la mayor proporción de beneficiarios del Programa fue del Subprograma SCAPAT (51.4%), solo contestaron la encuesta de satisfacción 0.91% de las personas beneficiarias. En contraste, del programa SFA que tuvo la menor proporción de beneficiarios del total del Programa (3.54%) respondieron el 62% de las personas beneficiarias de este componente.	4.1.1 Mantener el uso de plataformas digitales para el monitoreo. 4.1.2 Capacitación continúa a las personas servidoras públicas para el uso de plataformas. 4.1.3 Mejorar la medición de la variable de colocados para el indicador de FIN y de Propósito, ya que pueden apegarse a las definiciones conceptuales de los indicadores. Revisar el indicador de Propósito ya que los componentes resultan confusos. 4.1.4 Resulta relevante conocer si las personas que concluyeron los procesos de participación en los subprogramas encontraron un empleo formal, de manera que se recomienda hacer seguimiento a los participantes en distintos meses posteriores a la finalización de su participación. 4.1.5 Dado el impulso de los medios electrónicos, se sugiere realizar la encuesta de satisfacción de beneficiarios en momentos más oportunos para mejorar la tasa de respuesta, principalmente en SCAPAT.

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
5. Identificación de estrategias y fortalezas	5.1 Se realizaron entrevistas más profundas para corroborar si pertenecían a población objetivo. 5.2 Se apostó por capacitaciones virtuales en lugar de presenciales y se cumplieron los objetivos para el programa Capacitación para el Trabajo. 5.3 Se optó por la entrega de apoyos económicos en lugar de entrega de bienes en el Subprograma de Fomento al Autoempleo. 5.4 Recepción de documentos digitalizados con la finalidad de que los beneficiarios y usuarios no se pusieran en riesgo. 5.5 El uso de plataformas y medios electrónicos acortaron los tiempos de atención. 5.6 El trabajo en casa también tuvo impactos benéficos, ya que favoreció una mayor autonomía en el desarrollo de las actividades, así como un mayor sentido de responsabilidad y compromiso de trabajo en la mayoría del personal.	5.1.1 Seguir ofreciendo capacitaciones vía remota para evitar aglomeraciones. Sin embargo, conforme las condiciones mejoren, retomar los cursos de manera presencial para incluir a personas que pueden no tener acceso a medios remotos.

MATRIZ DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES
Resultados de la encuesta de satisfacción

Para los tres subprogramas que conforman el programa social Fomento al Trabajo Digno se realizaron encuestas de satisfacción a sus personas beneficiarias en 2020, dadas las diferencias en operación y en bienes y servicios otorgados se desglosan los principales resultados por separado:

a) Subprograma de Fomento al Autoempleo: la encuesta fue contestada por 184 personas beneficiarias (de un total de 294, es decir el 62.6%) personas beneficiarias de las 186 a las cuales fue enviada, que en conjunto representan 83 Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia. La encuesta se realizó en línea y estuvo conformada por 20 preguntas, de las cuales 16 fueron preguntas de opción múltiple y 4 fueron abiertas y de carácter cualitativo.

- Satisfacción del servicio recibido: el 76% de las personas beneficiarias que contestaron la encuesta señalaron haber recibido una muy buena atención por parte del personal de la STYFE; el 97.7% señaló que la información que recibió por parte de las personas servidoras públicas de esta Secretaría fue clara y precisa y el 75.7% que el trato y la asesoría durante el llenado de sus formatos fue muy buena.
- Impacto generado por el apoyo recibido: el 99% de las personas beneficiarias que contestaron la encuesta mencionó que sí hubo una mejora en su economía y que ha tenido un efecto positivo en su núcleo familiar; además destaca que el 94% mencionó que el apoyo recibido cumplió con sus expectativas.
- Valores del personal de la STYFE: el 86.4% mencionó que no se le condicionó la entrega de su apoyo y el 96% señaló que el trámite para la inscripción a este subprograma fue sencillo, transparente y sin intermediación de terceros.

b) Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) del Subprograma COTML.
La encuesta de satisfacción del Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal se realiza mediante el Formato COT-06, está conformada por un total de 18 preguntas divididas en 6 secciones, las respuestas se establecen en una escala numérica que van del 1 al 10, y se aplicó al término de la participación de las personas beneficiarias en algún proyecto COT. Esta información fue capturada en una base de datos por cada una de las 16 Unidades Regionales del Servicio de Empleo (URSE) de la Ciudad de México. Para 2020, se tuvo un total de 2,673 encuestas aplicadas (67.2% del total de las 3,727 personas beneficiarias) donde la URSE con mayor cantidad de encuestas registradas fue Cuauhtémoc con 392 (15%) y la URSE con menor cantidad fue la de Coyoacán con 79 (3%).

Con respecto a la dimensión del tiempo de respuesta, se obtuvo que el tiempo de respuesta promedio para las solicitudes de ingreso a alguno de los proyectos COT, fue de 2.71 días, en donde las URSE que dieron una respuesta más ágil a la solicitudes de las personas beneficiarias fueron: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Milpa Alta, al dar una respuesta el mismo día de ingreso de la solicitud mientras que las URSE Venustiano Carranza y Azcapotzalco, utilizaron un promedio de 8.37 y 6.89 días, respectivamente, para dar respuesta a las solicitudes ingresadas.

Asimismo, preguntar sobre si la información sobre las actividades a realizar durante el proyecto fue proporcionada con claridad se mencionó que la URSE de Cuauhtémoc fue la que proporcionó este servicio de manera más clara al tener una calificación de 10; mientras que en la URSE de Azcapotzalco se tuvo menor claridad y obtuvo una calificación de 8.02 por parte de los beneficiarios.

En general, las personas beneficiarias de la modalidad COT manifestaron estar conformes tanto con la atención y la información brindada para el ingreso de solicitudes, también manifestaron que las actividades que realizaron en los proyectos estaba acorde con lo que se había estipulado desde su postulación.

c) Subprograma Capacitación para el Trabajo (SCAPAT): la encuesta de satisfacción se aplicó y contestó por 39 beneficiarios (0.91% de las 4,268 personas beneficiarias). Los principales resultados que se obtuvieron muestran que:

- Experiencia de capacitación: el 84.62% manifestó que la información previa sobre los contenidos, horarios y objetivos fue clara y oportuna, el 58.13% señaló que la plataforma en donde se realizó la capacitación es adecuada y posibilitó la ejecución de las tareas.
- Instructor (a través de la plataforma): el 100% de los beneficiarios estuvieron en total acuerdo que se expusieron claramente los objetivos del curso y la metodología para alcanzarlos, el 97.44% de los beneficiarios estuvieron en total acuerdo que los instructores mostraron un dominio del tema, argumentando con evidencia y respondiendo preguntas complejas y el 92.31% de los beneficiarios estuvie-

ron en total acuerdo que los instructores lograron generar un ambiente de calidez despertando el interés de autoconocimiento y participación en las sesiones de la capacitación.
- Programa de capacitación: el 84% mencionó estar totalmente de acuerdo en que la forma de trabajo durante el curso lo mantuvo involucrado y activo, el 74% señaló que los criterios de evaluación fueron claros.

En general, se puede establecer que las personas beneficiarias del programa SCAPAT consideran que los cursos impartidos les ayudarán a la búsqueda de empleo, se cumplieron sus expectativas ya que las capacitaciones impartidas fueron claras, dinámicas y con un gran contenido permitiéndoles adquirir nuevas experiencias. Dentro de las áreas de oportunidad que algunos de los beneficiarios detectaron fueron contar con más apoyo institucional por parte del personal del Centro de Capacitación al momento de brindar asesoría en el manejo de la plataforma y en los contratiempos técnicos.

6. Fortalecimiento del programa

El programa social Fomento al Trabajo Digno enfrentó grandes retos de operación en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, a lo largo de esta evaluación interna se identificó una adaptación oportuna y rápida en los distintos procedimientos, lo que permitió su correcta operación. Es necesario señalar que, al modificarse las Reglas de Operación del Programa en los meses de septiembre, noviembre y diciembre, se logró optimizar su operación y el uso del presupuesto asignado para seguir brindando atención a personas buscadoras de empleo. Es por ello que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STYFE), a través del programa de referencia, impulsa políticas públicas activas con la finalidad de nivelar las oportunidades para grupos en condiciones de vulnerabilidad, que en últimas fechas toma mayor relevancia ya que las medidas sanitarias para contener la pandemia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), produjeron un alto nivel de desempleo y subempleo, en todos los sectores de la economía. Lo anterior, en un contexto de alta incertidumbre, muestra la responsabilidad y el compromiso de las personas servidoras públicas encargadas de la operación del programa, que permitió beneficiar a 8,289 personas representan un incremento del 34.3% respecto del año anterior.

Con la finalidad de mejorar la operación del programa FTD, que en última instancia, repercute en el bienestar de las personas residentes de la Ciudad de México, se han identificado algunas áreas de oportunidad en las distintas fases de implementación, para lo cual se emiten las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones

I. Trabajar de manera interinstitucional con instancias del gobierno de la Ciudad de México para solicitar la creación de una plataforma digital que permita registrarse de manera remota a las personas interesadas en los distintos subprogramas; así como darle seguimiento para identificar si derivado de la intervención, se produce el efecto final deseado. Aunque se recomienda una estrategia en su mayoría virtual, en casos excep-

cionales citar de manera presencial, para la incorporación y selección de beneficiarios. Cabe destacar que la modalidad presencial resulta relevante para las personas con poco acceso o conocimiento a los medios electrónicos para su incorporación.
II. Establecer sesiones de manera remota para ofrecer información sobre el programa y sus componentes, para crear un espacio para resolver dudas sobre cómo inscribirse a los subprogramas. Como apoyo a dichas sesiones, se recomienda la creación de instructivos, infografías y videos para que las personas que requieran del apoyo del programa lo puedan solicitar de manera digital, incluyendo en el diseño de los materiales, a las personas con discapacidad (visual, auditiva, etcétera).

III. Preservar, en medida de lo posible, las capacitaciones de SCAPAT de manera virtual que deben ser acompañadas de infografías, instructivos o videos para resolver las principales dudas en aspectos técnicos, ya que se consideró un aspecto destacable en el alcance de metas.

IV. Con respecto a los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se recomienda elaborar un documento que retome las definiciones de las variables que se utilizan en su construcción y asegurarse que la captación de la información se corresponda con dicha definición. De tal manera, que las personas servidoras públicas a cargo de la operación o monitoreo de este programa social puedan elaborarlos sin ningún problema.

V. Se recomienda realizar el seguimiento a la colocación de las personas beneficiarias a un empleo formal en distintos periodos posteriores a la conclusión de la participación de los beneficiarios en el Programa, con el fin de mejorar los indicadores en el futuro.

VI. Mejorar la estrategia de levantamiento de la opinión de los beneficiarios en la satisfacción con el subprograma en el que haya participado, para mejorar la tasa de respuesta de los beneficiarios o participantes.

VII. Realizar supervisiones a los cursos de capacitación, con la finalidad de asegurar que los cursos generen las competencias necesarias para el mercado de trabajo.

Recomendación	Plazos	Medios de verificación	Áreas responsables del cumplimiento
Trabajar de manera interinstitucional con instancias del gobierno de la Ciudad de México para solicitar la creación de una plataforma que permita registrarse de manera digital a las personas interesadas en los distintos subprogramas.	Septiembre 2021- Junio 2022	Informe; Evaluación Interna 2022	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo

Recomendación	Plazos	Medios de verificación	Áreas responsables del cumplimiento
Establecer sesiones de manera remota para ofrecer información sobre el programa y para la construcción de un espacio para resolver dudas sobre cómo inscribirse a los subprogramas.	Julio 2021 en adelante	Informe; Evaluación interna 2022	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo
Preservar, en medida de lo posible, las capacitaciones de SCAPAT de manera virtual que deben ser acompañadas de infografías, instructivos o videos para resolver las principales dudas en aspectos técnicos	Julio 2021 en adelante	Informe; Evaluación interna 2022	Dirección de Apoyo al Empleo
Dar seguimiento a la colocación de las personas beneficiarias a un empleo formal en distintos periodos posteriores a la conclusión de la participación de los beneficiarios en el Programa.	Julio 2021 a Diciembre 2022	Informe; Evaluación Interna 2022	Dirección de Apoyo al Empleo
Con respecto a los indicadores de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se recomienda elaborar un documento que retome las definiciones de las variables que se utilizan en su construcción con miras a mejorar las Reglas de Operación del siguiente año	Septiembre 2021-Noviembre de 2021	Informe; Evaluación Interna 2022	Dirección de Apoyo al Empleo

Recomendación	Plazos	Medios de verificación	Áreas responsables del cumplimiento
Mejorar la estrategia de levantamiento de la opinión de los beneficiarios en la satisfacción con el subprograma en el que haya participado, para mejorar la tasa de respuesta de los beneficiarios o participantes.	Septiembre 2021- Junio 2022	Informe; Evaluación Interna 2022; Cuenta Pública 2021	Dirección de Programas de Apoyo al Empleo
Realizar supervisiones a los cursos de capacitación, con la finalidad de asegurar que los cursos generen las competencias necesarias para el mercado de trabajo.	Julio 2021 a Diciembre 2022	Informe; Evaluación Interna 2022	Dirección de Apoyo al Empleo

7. Anexos

Anexo 1. Seguimiento de las publicaciones en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del programa social "Fomento al Trabajo Digno", 2020

Número de Gaceta	Fecha	Títulos de publicaciones en Gaceta	Presupuesto Total	SUBPROGRAMA SCAPAT	SUBPROGRAMA SFA	SUBPROGRAMA SCOTML	Cambios generales
274	31 de enero de 2020	Aviso por el cual se da a conocer las reglas de operación del programa social "Fomento al Trabajo Digno" para el ejercicio fiscal 2020.	$51,706,542.00	$14,000,000.00	$10,200,000.00	$24,831,214.90	Publicación de Reglas de Operación
284	17 de febrero de 2020	Nota aclaratoria al aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social "Fomento al Trabajo Digno" para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, no. 274, el día 31 de enero de 2020.	$51,706,542.00	$14,000,000.00	$10,200,000.00	$24,831,214.90	Publicación de la Matriz de Indicadores para Resultados
301	11 de marzo de 2020	Aviso por el que se hace del conocimiento público la primera convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020	$51,706,542.00			$24,831,214.90	Publicación de la Convocatoria de SCOTML
326	20 de abril de 2020	Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se hace del conocimiento público la primera convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la movilidad laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020, publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México, número 301, de fecha 11 de marzo de 2020	$51,706,542.00			$24,831,214.90	Se priorizan los proyectos que tengan como objetivo abonar a la contención y dar atención a la emergencia sanitaria; así como a los que contribuyan a la generación de empleos. Se deja sin efectos el calendario de operación.
361	9 de junio de 2020	Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de la primera convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 301, de fecha 11 de marzo de 2020, en cumplimiento al diverso modificatorio publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de abril de 2020.	$51,706,542.00			$24,831,214.90	Se publica un nuevo calendario de operación del subprograma SCOTML y se refuerza el que se apoyarán a proyectos que abonen a contener o atender necesidades de la pandemia, fomenten el empleo y contribuyan a los derechos humanos.
388	16 de julio de 2020	Aviso por el que se hace del conocimiento público la segunda convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020	$51,706,542.00			$24,831,214.90	Publicación de la Segunda Convocatoria de SCOTML

Número de Gaceta	Fecha	Títulos de publicaciones en Gaceta	Presupuesto Total	SUBPROGRAMA SCAPAT	SUBPROGRAMA SFA	SUBPROGRAMA SCOTML	Cambios generales
436-bis	24 de septiembre de 2020	Aviso por el que se modifican las reglas de operación del programa social “Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio fiscal 2020	$53,506,542.00	$14,000,000.00	$12,000,000.00	$24,831,214.90	SFA.- Entrega del apoyo económico para la adquisición de maquinaria y equipo (antes era en físico) y reducción del tiempo de seguimiento de la IOCP de 12 a 6 meses SCAPAT.- Se atenderá en modalidad Vales de capacitación a los buscadores de empleo (antes a técnicos o profesionistas). Se redujeron los números de horas y días de las sesiones teóricas: de 20 horas y máxima de 360 horas, con duración de 5 a 60 días hábiles (antes de 20 horas y máxima de 160 horas, con duración de 5 a 40 días hábiles). Incremento en metas físicas de 7,098 a 7,232 personas beneficiarias.- Modificación en SFA de beneficiar hasta 542 apoyos, incluidos 134 correspondientes a iniciativas aprobadas en 2019. Modificaciones a los procedimientos de acceso, causales de baja, monto de las colegiaturas de SCAPAT, diversos del procedimiento de operación.

Número de Gaceta	Fecha	Títulos de publicaciones en Gaceta	Presupuesto Total	SUBPROGRAMA SCAPAT	SUBPROGRAMA SFA	SUBPROGRAMA SCOTML	Cambios generales
465	3 de noviembre de 2020	Acuerdo por el que se realiza la segunda modificación al aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Fomento al Trabajo Digno”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020.	$53,506,542.00	$19,325,327.10	$8,000,000.00	$25,831,214.90	Especificaciones del seguimiento de SFA sobre los permisos y licencias de acuerdo al giro comercial. Modificación de las metas físicas a 8,157: SCAPAT 4,011 y SFA 361 apoyos, incluidos 134 correspondientes a iniciativas aprobadas en 2019. Modificación presupuestal Modificaciones a Requisitos de acceso, causales de baja y procedimientos de operación con énfasis en la formalidad de las IOCP ante el SAT y los permisos y licencias de acuerdo al giro.
495	16 de diciembre de 2020	Acuerdo por el que se realiza la tercera modificación al aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social “Fomento al Trabajo Digno”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020	$48,275,690.00	$16,094,476.00	$6,000,000.00	$25,831,214.00	Modificación de metas físicas 8, 774: SCAPAT: Hasta 4,681 SFA: hasta 300 apoyos, incluidos 130 correspondientes a iniciativas aprobadas en 2019. SCOTML: Hasta 3,973

Anexo 2. Cuestionario de identificación de cambios operativos del programa social "Fomento al Trabajo Digno", 2020

Planeación y Diseño
¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?
Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios
¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?
¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios durante las medidas de distanciamiento?
¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?
¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?
8. Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció? (Indique con datos verificables en qué medida)
¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?
Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior? (Describa brevemente los motivos)
Entrega de bienes y servicios
11. ¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones)
12. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas?
13. ¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad de personal para operar el programa?
14. ¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y qué se hizo con el material? (equipo, material didáctico, papelería, uniformes, etc.)
15. ¿Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria?
16. ¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa (entregas en especie, cursos, talleres, asesorías, consultas)?
17. ¿Cómo cambió la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa?
¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la producción y distribución de los entregables del programa?
Seguimiento y monitoreo de las actividades
Describa los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa.
20. ¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios? (Presente evidencia documental en anexo)
21. ¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa? (Presente evidencia documental en anexo)
Identificación de estrategias y fortalezas del programa
22. ¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia?

23. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y cómo fueron resueltos?
24. ¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados? (Describir las expectativas de cambio y señalar las razones por las que no fue posible su ejecución)
25. ¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?
26. Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible?

Anexo 3. Encuestas de Satisfacción de Beneficiarios

3.1 Encuesta de satisfacción del Subprograma de Fomento al Autoempleo

Satisfacción del servicio brindado por el personal
¿Cómo calificaría el servicio proporcionado por el personal de esta Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo?
La información proporcionada por el personal de esta Secretaría sobre el Subprograma Fomento al Autoempleo fue clara y precisa.
Cómo calificaría la atención proporcionada por el personal de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para realizar su trámite de apoyo.
El trato y asesoría del personas de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo durante el llenado de sus formatos fue
El llenado de los formatos que le proporcionaron fue
Impacto generado por el apoyo recibido
El apoyo recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo le generará una mejora en su economía
El apoyo recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ha tenido efectos positivos en su núcleo familiar
El apoyo recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo ha cumplido con las expectativas que tenía.
El apoyo recibido por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo tendrá un impacto positivo en la comunidad, barrio o colonia.
Valores del personal de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
¿Se le condicionó la entrega de su apoyo?
El trámite realizado para su inscripción al Subprograma Fomento al Autoempleo fue sencillo, transparente y sin intermediación a terceros.
¿El personal de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo le pidió dinero u otro tipo de gratificación para realizar su trámite?
En términos generales el personal de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo mostró los siguientes valores:
Honestidad Honradez Integridad Empatía Equidad de género Inclusión (No discriminación) Responsabilidad
¿Qué calificación otorgaría al servicio otorgado por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo?
1 a 10

3.2 Encuesta de satisfacción para personas beneficiarias del Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral (SCOTML). Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DE LA MODALIDAD DE COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL (COT)

Fecha de aplicación:	/	/2021
	Día	Mes	Año

Estimado usuario:

Para evaluar y mejorar la calidad de nuestro servicio necesitamos su colaboración para saber su opinión del mismo. Por favor sírvase proporcionar todos los datos que se le solicitan. Esta información se mantendrá con carácter estrictamente confidencial.

Este formato deberá ser llenado con letra de molde legible y con tinta de color azul.

Unidad Regional del Servicio de Empleo (URSE):	
Nombre del Proyecto en el que participó:	
Institución u organización responsable:	

Fecha de inicio:	/	/2021	Fecha de término:	/	/2021	Número de Acción
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

Instrucciones:

A. Esta encuesta deberá ser entregada al personal de la URSE, en el momento de firmar su último apoyo.
B. Sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y serán utilizadas únicamente para fines de mejorar el servicio. Para calificar el servicio, sus respuestas se evalúan en una escala de 1 a 10, donde 1 es la peor calificación y 10 es la mejor.
C. Por favor marque con una X en la casilla correspondiente.
D. Si tiene alguna duda para su llenado, solicite apoyo al personal de la URSE para su aclaración.

¿Cómo lo califica?

El servicio proporcionado por el personal de la URSE	CALIFICACIÓN ASIGNADA									
1. La orientación proporcionada sobre los programas que se promueven.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2. La claridad en la información sobre la Modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3. La atención cuando fue a realizar el trámite de solicitud.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. El apoyo proporcionado para continuar con la búsqueda de empleo**.**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. La claridad de la información respecto al llenado de todos los formatos.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Tiempo de respuesta											
6. Una vez que el personal de la URSE recibió el "Registro del solicitante" debidamente llenado y la documentación completa que se le solicitó ¿En cuánto tiempo se dio respuesta a su solicitud de participar en el proyecto?	Mismo día ( )		Más de un día ( ) ¿Cuántos días? _____							
7. En términos generales ¿Cómo califica el tiempo de respuesta a su solicitud?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Honestidad (Si marca SI, indicar el nombre del funcionario y el monto)		
8. ¿Se le solicitó dinero u otro tipo de gratificación por el personal de la URSE o de la institución encargada del proyecto?	SI ( )	NO ( )

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DE LA MODALIDAD DE COMPENSACIÓN A LA OCUPACIÓN TEMPORAL (COT)

En caso de haber respondido SI en la pregunta anterior, favor de indicar lo siguiente: Nombre de la persona: _____Institución: _____Monto: _____										
9. En términos generales ¿Cómo califica la honestidad del personal de la URSE?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
10. ¿Cómo califica la honestidad del personal de la Institución responsable del proyecto?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Enlace o Representante de la institución u organización responsable del proyecto / materiales, equipo y apoyos recibidos	**CALIFICACIÓN ASIGNADA**									
11. La información sobre las actividades a realizar durante el proyecto, fue proporcionada con claridad.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
12. Las actividades que llevó a cabo durante la realización del proyecto fueron las mismas que se le indicaron desde el principio.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
13. La información que le proporcionó el Enlace o Representante sobre el horario, lugar y responsabilidades, fue dada en tiempo y forma.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
14. El trato que recibió por parte del Enlace o Representante fue amable y respetuoso.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15. Por parte de la institución u organización le entregaron el material, equipamiento y/o equipo necesario para realizar las actividades descritas en el proyecto.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
16. En términos generales ¿Cómo califica la oportunidad en la entrega de sus apoyos?	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17. Considera que su participación en este proyecto le brindó competencias laborales (conocimientos, habilidades, actitudes y valores).	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
18. ¿Se le entregó el material descrito en el proyecto dentro de los primeros 5 días hábiles después de haber iniciado las actividades? (Aplica sólo para proyectos que requieren de material y/o herramientas para realizar las actividades encomendadas)	SI ( )			NO ( )			NO APLICA ( )			

Su Opinión
Para brindarle un mejor servicio, ¡Por favor anote las sugerencias o quejas del servicio, no olvide incluir el nombre del funcionario que le atendió si fuera necesario!

Reconocimientos
Si alguien le brindó un excelente servicio, por favor escriba el nombre del funcionario que lo atendió para agradecerle su esfuerzo

¡Gracias a tu opinión mejoramos cada día!

3.3 Encuesta de satisfacción del Subprograma Capacitación para el Trabajo, SCAPAT

Área	Preguntas
1. Experiencia de capacitación	La información previa sobre los contenidos, horarios y objetivos fue clara y oportuna.
	La información recibida en la Plática de Derechos y Obligaciones para tomar la capacitación fue acorde a lo experimentado en el curso.
	La plataforma en donde se realizó la capacitación es adecuada (flexibilidad, interactividad, funcionalidad, contenidos, evaluaciones, etc.) y posibilitó la ejecución de las tareas.
2. Instructor (a través de la plataforma)	Expuso claramente los objetivos del curso y la metodología para alcanzarlos.
	Demostró dominio del tema, argumentando con evidencia y respondiendo preguntas complejas.
	Demostró dominio de la plataforma y habilidades de comunicación, explicando con claridad y ayudando a comprender y resolver tareas.
	Estimuló tu participación, generando un ambiente cálido y motivante.
	Demostró cómo aplicar los contenidos a la vida laboral cotidiana.
3. Programa de capacitación	Los objetivos de aprendizaje fueron claros.
	Los contenidos fueron presentados en forma lógica y coherente.
	La forma de trabajo durante el curso lo mantuvo involucrado y activo.
	Los criterios de evaluación fueron claros.
4. Relevancia	Las dinámicas desarrolladas en el curso correspondieron con el programa de capacitación.
	Los conocimientos y/o habilidades previos, aumentaron con los obtenidos en el curso.
5. Evaluación global	De acuerdo a su experiencia considera que los cursos de capacitación virtual favorecerán en su desempeño laboral.
	Cómo considera su experiencia en esta modalidad de capacitación (virtual).
	Los procesos de capacitación virtual cubrieron sus expectativas.
	En relación al trato recibido por parte del personal del Servicio de Empleo se siente satisfecho con la atención y oportunidad durante el proceso de capacitación.
Nos puede compartir su opinión sobre el curso	
¿Considera áreas de oportunidad en el desarrollo del mismo?	

Anexo 4. Equipo evaluador

Cargo	Nombre	Edad	Formación profesional
Coordinadora de Evaluación y Seguimiento a Programas	Silvia Guadarrama González	36 años	Diplomado en Políticas Públicas y Evaluación, CIDE. Maestría en Análisis Estadístico, CIMAT Licenciatura en Economía, UNAM
Jefa de unidad departamental de estudios del trabajo	Nidia Karen Murrieta Roque	30 años	Maestría Gobierno y Asuntos Públicos, FLACSO-México Especialidad en Desarrollo Social, UNAM Licenciatura en Economía, UNAM
Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Lucia Bertha Vázquez Andrade	68 años	Licenciatura en economía, UNAM

Anexo 5. Metodología de evaluación

ACTIVIDAD	Junio																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Evaluaciones Internas 2021																														
Solicitud de información																														
Revisión de lineamientos EVALÚA 2021																														
Solicitud de información a las áreas responsables																														
Cuestionario a actores clave																														
Elaboración de cuestionarios en Google Forms																														
Envío de cuestionario a las áreas implementadoras																														
Plazo para respuestas																														
Recepción de la información																														
Revisión de la información y consulta a las áreas																														
Redacción de la Evaluación																														
Primer borrador																														
Revisión																														
Modificaciones																														
Versión final																														
Diseño editorial																														
Solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio																														
Envío de formato																														
Aprobación de trámite																														
Publicación																														
Envío para EVALÚA																														
Envío para SIBIS																														

Anexo 6. Oficios de solicitud y respuesta del Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto del programa social Fomento al Trabajo Digno

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 26 de abril de 2021.
Oficio núm. STyFE/CEySP/035.1/2021

C. Martín García Graciano
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la STyFE
P R E S E N T E

Hago referencia al artículo 42° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que las evaluaciones internas se deben efectuar anualmente conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, por parte de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las Instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2020 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2021 de cada programa social. No omito mencionar, que la información financiera requiere ser visada por el área respectiva de finanzas de la dependencia a cargo del programa evaluado.

En apego a la normatividad señalada y con la finalidad de cumplir con los trabajos en los plazos correspondientes, solicito a usted de la manera más atenta, remita a esta Coordinación la información solicitada en el formato digital con la información correspondiente para el **Programa Fomento al Trabajo Digno**, mismo que le ha sido enviado a el correo: mgarciagr@cdmx.gob.mx; a más tardar el día **viernes 7 de mayo del presente.**

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Silvia Guadarrama González
Coordinadora de Evaluación y Seguimiento de Programas

C.c.c.e.p. Dra. Haydeé Soledad Martínez Aragón. - Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. - styfecopias@gmail.com

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad No.32, piso 5, Col. Centro,
Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
T. 5709-3233 ext. 5026

Ciudad de México, 07 de mayo de 2021.

STYFE/DEAyF/1272/2021
Asunto: PS "Fomento al Trabajo Digno" 2019-2020

MTRA. SILVIA GUADARRAMA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
P R E S E N T E

En atención al oficio **STyFE/CEySP/035.1/2021**, de fecha 26 de abril de 2021, a través del cual solicita se remita a esa Coordinación en el formato digital que anexa al mismos, la información correspondiente al Programa "Fomento al Trabajo Digno", con cifras del ejercicio 2019 y 2020.

Al respecto, y con base en los registros históricos que obran en el sistema informático SAP-GRP, adjunto al presente remito la cédula con la información **correspondiente a los ejercicios fiscales 2019 y 2020**, referente al programa en cita.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARTÍN GARCÍA GRACIANO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. c. c. e. p. Dra. Haydeé Soledad Aragón Martínez. Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. Para su conocimiento .copiasconocimiento@cdmx.gob.mx.

MGG/JCE*

Atención al Volante 1152

2. Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

2.1 Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

	2019		2020	
Capítulo de Gasto	**Aprobado**	**Ejercido**	**Aprobado**	**Ejercido**
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	699,628.92	0.00	8,981.88
4000	43,706,542.00	35,972,472.49	53,506,542.00	42,908,155.47
Total	**43,706,542.00**	**36,672,101.41**	**53,506,542.00**	**42,917,137.35**

2.1 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

	2019	2020
Componentes		
Número de ministraciones		
Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales) con fechas del ejercicio y sus modificaciones	-7,034,440.59	-10,589,404.65

8. Bibliografía

- CONEVAL. Índice de Tendencia Laboral DE LA Pobreza. Disponible en: **https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/ITLP-IS_resultados_a_nivel_nacional.aspx#:~:text=La%20masa%20salarial%20(monto%20de,a%20%24203%2C073.05%20millones%20de%20pesos.**
- CONEVAL (2013). Guía para la elaboración de indicadores de Matriz para Resultados. Disponible en: **https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf**
- Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX). Lineamientos para Elaboración de Reglas de Operación 2021. Disponible en: **https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lineamientos-para-elaboracion-de-reglas-de-operacion-2021_ .Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 579, el 21 de abril del 2021.**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 274, 31 de enero de 2020. Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Fomento al Trabajo Digno", para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/05b7246845783abc1e043abdbbbe86bd.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 284, 17 de febrero de 2020. Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, "Fomento al Trabajo Digno" para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 274, el día 31 de enero de 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/836e113335be0cd253aa1533e6ebb336.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 301, 11 de marzo de 2020. Aviso por el que se hace del conocimiento público la Primera Convocatoria para participar en el Subprograma, Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT), 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/5e32ee6a239d406ac29889e5efa45c4d.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 326, 20 de abril de 2020. Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se hace del conocimiento público la primera Convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad de Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 301, de fecha 11 de marzo de 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/da1094166b239e8c96ec1beeb5303b30.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 361, 9 de junio de 2020. Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de la Primera Convocatoria para participar en el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 301, de fecha 11 de marzo de 2020, en cumplimiento al diverso modificatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de abril de 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/1d5e89dc4af705e74147078a93484290.pdf**

- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 388, 16 de julio. Aviso por el que se hace del conocimiento público la Segunda Convocatoria para participar en el subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/30f6039d22b8e6011e5701aabfbdc25c.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 436 Bis, 22 de septiembre de 2020. Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación del programa social, "Fomento al trabajo digno", para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/70dbb432c7c8e532630f93b901b48f70.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 465, 3 de noviembre de 2020. Acuerdo por el que se realiza la segunda modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Fomento al Trabajo Digno", para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4a13be7dc8ad77e0a4172f6ed126b2c6.pdf**
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 495, 16 de diciembre de 2020. Acuerdo por el que se realiza la Tercera Modificación al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social "Fomento al Trabajo Digno", para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020. Disponible en: **https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/629b18444118c40a995af1803d979c9c.pdf**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO